

DOCUMENTO GUIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS

Las actuaciones que se sujetan a **DECLARACION RESPONSABLE** para la realización de obras, deben cumplir las siguientes condiciones:

- Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica.
- Acometidas en la acera para la colocación de contadores de suministro de agua, siempre que no se invada la calle.
- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público.
- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso, que no supongan ampliación ni obra de nueva planta y siempre que no conlleven cambio de uso ni supongan sustitución o reposición de elementos estructurales.
- Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.

Están sujetos a **LICENCIA URBANÍSTICA** todos los actos de uso, transformación y edificación del suelo, subsuelo y vuelo, y en particular los siguientes:

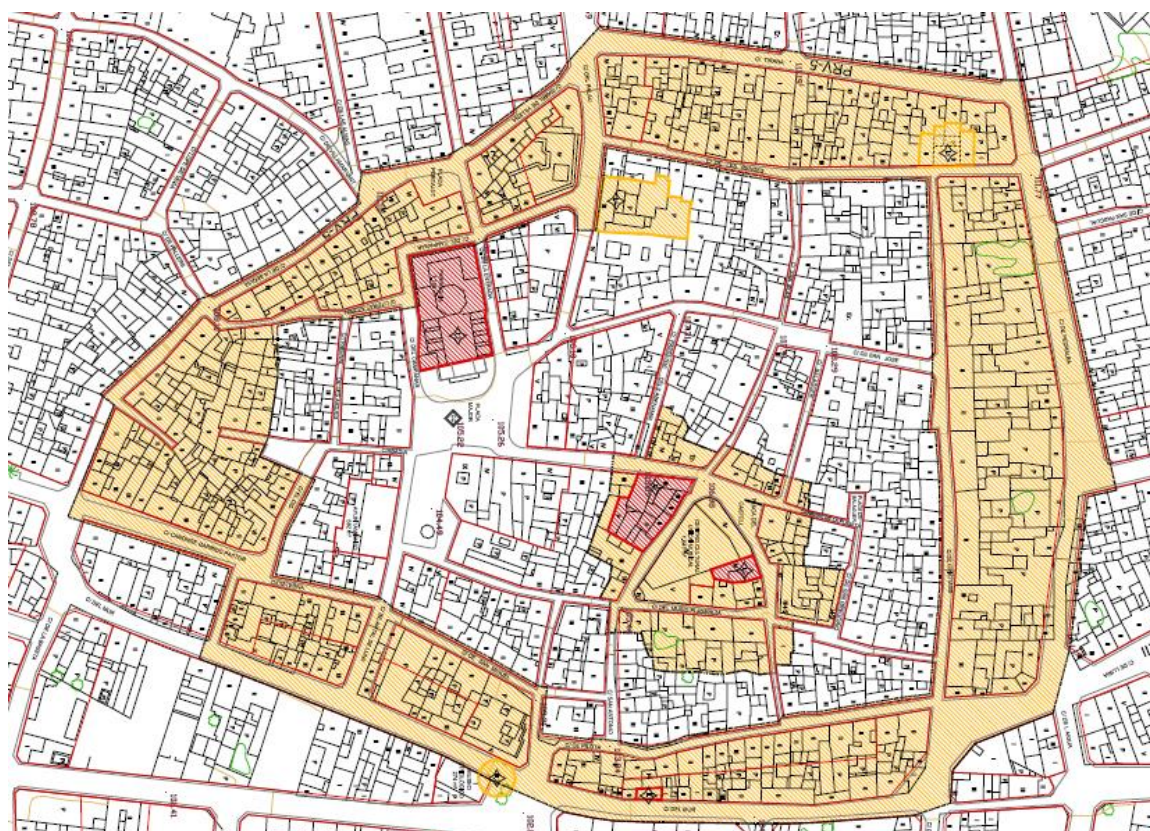
- a) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta.
- b) Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes.
- c) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.
- d) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- e) La demolición de las construcciones.
- f) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos.
- g) Los actos de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, cualquiera que sea el alcance de la obra. VER REVERSO
- h) Los desmontes, las explanaciones, los abancalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas.
- i) El levantamiento de muros de fábrica y el vallado, en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.
- j) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.
- k) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- l) La ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas, invernaderos e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- m) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- n) La ejecución de obras de urbanización.
- o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

En caso de tratarse de obra menor, seleccione las obras a realizar:

		Ud/m ²	Ø
m ²	DE ENLUCIDO DE CEMENTO		
m ²	DE PARED ENLUCIDA YESO		
ml	DE APERTURA ZANJA PARA CAMBIO DE RED ALCANTARILLADO		
ml	SUSTITUCION RASANTES Y COLECTOR COLGADO DEL FORJADO		
m ²	IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE TERRAZA PLANA EXISTENTE		
m ²	QUITAR TERRAZA PLANA Y EJECUTAR NUEVA		
m ²	EJECUCIÓN DE TEJADO, SIN MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES		
m ²	REPOSICION DE ALICATADOS, PAVIMENTOS Y FALSOS TECHOS		
m ²	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS - VENTANAS DE MADERA		
m ²	SUSTITUCIÓN VENTANALES DE FACHADAS		
Ud	SUSTITUCIÓN PUERTA GARAJE		
m ²	CERRAMIENTO DE SOLARES EN CASCO URBANO		
m ²	COLOCACIÓN DE REJAS		
m ²	EJECUCIÓN SOLERA DE HORMIGÓN		
Ud	ACOMETIDA COLOCACIÓN CONTADOR SUMINISTRO AGUA		
Ud	ACOMETIDA A LA RED GENERAL ALCANTARILLADO		
ml	VALLADO EN SUELO NO URBANIZABLE		
ml	VALLADO EN SUELO NO RESIDENCIAL		
litros	PISCINAS Y BALSAS DE RIEGO		
m ²	PAELLEROS - TRASTEROS - CUARTOS INST. O DE HERRAMIENTAS		
Ud	COCINA COMPLETA INFERIOR 6 m ²		
Ud	COCINA COMPLETA DE 6 A 10 m ²		
Ud	COCINA COMPLETA SUPERIOR A 10 m ²		
Ud	BANO COMPLETO HASTA 4 m ²		
Ud	BANO COMPLETO SUPERIOR DE 4m ² -12m ²		
Ud	ASEO DE 1,5 m ²		
Observaciones:			

Sí aporta Presupuesto de Ejecución Material, ascendiendo éste a _____ ”

No aporta Presupuesto o resulta de aplicación, en este caso, los módulos de importes mínimos de acuerdo con la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO POR CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, siendo la base imponible aplicable _____ ”



RELACION DE CALLES DONDE LA REALIZACIÓN DE OBRAS AFECTAN A INMUEBLES CATALOGADOS O EN TRÁMITE DE CATALOGACIÓN, SITUADOS DENTRO DEL CONJUNTO HISTORICO O DENTRO DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN, BICs Y SUS ENTORNOS:

ALFONS EL MAGNANIM	impares y pares (fachada)	MUSICO PLASENCIA	del 11 al 21 y del 12 al 24
ARTAL DE LUNA	todo	PALAU, DEL	del 10 al 22 y del 9 al 11, excepto 7 y 16 (fachada)
BALAGUER	9 y 12	PEDRALBA	DEL 3 al 35 y del 2 al 38 (fachada)
CAMPANAR, DEL	del 7 al 15	PILOTA	impares (fachada) y pares
CASTELL, DEL	del 7 (fachada) al 11 y del 8 al 12	POLLO, DEL	5 y 6
CASTELL, PLAZA	del 1 al 8	PORTALET, PLAZA	del 1 al 4 y del 5 al 8 (fachada)
CGO. GARRIDO PASTOR	impares (fachada) y pares	PTGE DELS ABENAMIRS	del 2 al 6
CID	del 3 al 9 (fachada) y pares	RENDES, DE LES	impares y del 2 al 30 (fachada) y del 32 al 38
CISTERNA	impares y pares (fachada)	SAN ANTONIO	del 7 (fachada) al 15 y del 12 al 16
CLLON PLACETA, CARRERO DE LA	1	SAN BLAS	1
CRISTIANOS	del 2 al 42 (fachada), del 44 al 46, del 1 al 35 y 37 (fachada)	SAN JUAN DE RIBERA, PL.	del 1 al 7
ISABEL DE VILLENA	impares (fachada) y pares	SAN MIGUEL	del 1 al 15 (fachada) y del 2 al 14
JAUME ROIG	del 1 al 3 y del 2 al 4 (fachada)	SEQUIA, DE LA	impares y del 2 al 22 (fachada)
L'ENTRADA	del 1 al 3 y del 18 al 20	TIRANA, DE LA	impares(fachada) y pares
LITERATO AZORIN	pares, del 7 al 9 y del 1 al 5 (fachada)	TRIBUNAL DE LES AIGUES	7 (fondo)
LLIRIA	del 2 al 8 (fachada) y del 1 al 5	TRINQUET	del 2 al 6
MUR	del 11 al 71 y del 18 al 82 (fachada)	VALENCIA	5 (fachada) y del 6 al 10